



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N° 162 - 2022-GR - IMA/DE**

Cusco, 15 de Junio del 2022.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

VISTOS: La Carta N° 001-2022-CS-IMA/CS-AS.025 - 2da. Convocatoria., el Informe N°370-2022-GRC-IMA/DCCGR/PH/RG, el Informe N° 0426-2022-GR CUSCO-IMA-DCCGR-PH-JP-ELC, la Carta N° 002-2022-GRC-IMA/CS-AS.025. 2da. Conv., el Informe N° 175-2022-GR CUSCO/IMA/UPPM-PPTO, el Informe Legal N° 511-2022-IMA-GRC/AL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, se encuentra dentro del ámbito de aplicación establecido en el artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, que establece que las entidades Públicas realizan la adquisición de bienes, contratación de servicios y consultorías, así como ejecución de obras, según lo dispuesto por la norma de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado;

Que, en fecha 31 de mayo del 2022, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, convocó el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 025-2022-GRC-IMA/CS-2 por la Adquisición de Roca sólida de lado de 1.00 M a 1.20 M (piedra de DM=1.00 - 1.20 m) para el Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra Inundaciones en 38 Km. del cauce del río Hualtanay en las Provincias de Cusco y Quispicanchi - Región Cusco";

Que, en fecha 09 de junio de 2022, el Comité de Selección llevó a cabo el acto de apertura, admisión de ofertas y calificación de los postores del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 025-2022-GRC-IMA/CS-2 por la Adquisición de Roca sólida de lado de 1.00 M a 1.20 M (piedra de DM=1.00 - 1.20 m) para el Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra Inundaciones en 38 Km. del cauce del río Hualtanay en las Provincias de Cusco y Quispicanchi - Región Cusco", informando que de acuerdo al cronograma establecido, determinando que la oferta económica del postor que ocupa el primer lugar en orden de prelación, supera el monto del valor estimado de la contratación, Por lo que en cumplimiento del numeral 68.3 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección, comunicará al área usuaria para los trámites correspondientes, a fin de contar con certificación de crédito presupuestario;

Que, mediante Carta N° 001-2022-CS-IMA/AS.025- 2da. Convocatoria. de fecha 09 de Junio del 2022, la Presidente del Comité de Selección, solicita pronunciamiento de disponibilidad presupuestal, con respecto al Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 025-2022-GRC-IMA/CS-2 (Segunda Convocatoria), por la contratación de bienes - Adquisición de Roca sólida de Lado de 1.00 M a 1.20 M (piedra de DM=1.00 - 1.20 m) para el Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra Inundaciones en 38 Km. del cauce del río Hualtanay en las Provincias de Cusco y Quispicanchi - Región Cusco", informando que en cumplimiento al cronograma procedió a la evaluación y calificación de las ofertas, sin embargo, la oferta económica que ocupa el primer lugar según orden de prelación, supera el monto del valor estimado, conforme el siguiente cuadro:

ITEM	VALOR ESTIMADO	MONTO OFERTADO	DIFERENCIA ENTRE EL VALOR ESTIMADO Y MONTO OFERTADO
I. Roca sólida de lado de 1.00 M a 1.20 M (piedra de DM=1.00 - 1.20 m)	S/. 148,800.00	S/. 156,800.00	S/. 8,000.00

Que, con Informe N° 370-2022-GRC-IMA/DCCGR/PH/RG de fecha 10 de Junio de 2022, el Residente del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra Inundaciones en 38 Km. del cauce del río Hualtanay en las Provincias de Cusco y Quispicanchi - Región Cusco", emite su pronunciamiento de disponibilidad presupuestal, informando que habiendo visto el documento se evaluó los montos del valor estimado, monto ofertado y la diferencia de estos viene hacer la suma de S/. 8,000.00 soles, por lo cual el monto excedente puede ser asumido por el proyecto, sin poner en riesgo la ejecución del proyecto:

Que, mediante Informe N° 0426-2022-GR CUSCO-IMA-DCCGR-PH-JP-ELC de fecha 10 de junio de 2022, el Jefe del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra Inundaciones en 38 Km. del cauce del río Hualtanay en las Provincias de Cusco y Quispicanchi - Región Cusco", informa que el monto excedente que se presenta en la Adjudicación Simplificada N° 025-2022-GRC-IMA/CS-2 (Segunda Convocatoria), puede ser asumido por el proyecto sin poner en riesgo la ejecución física del proyecto;

**INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE**



**GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO**

Que, con Carta N° 002-2022-GRC-IMA/CS-AS.025 Deriv. 2da. Conv. de fecha 14 de Junio de 2022, la Presidente del Comité de Selección, solicita Certificación de Crédito Presupuestario y aprobación del Titular de la Entidad, con respecto al Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 025-2022-GRC-IMA/CS-2 (Segunda convocatoria) por la contratación de bienes - Adquisición de Roca sólida de Lado de 1.00 M a 1.20 M (piedra de DM=1.00 – 1.20 m) para el Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra Inundaciones en 38 Km. del cauce del río Huatanay en las Provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco", informando que el Comité de Selección procedió a la evaluación y calificación de la ofertas, sin embargo, la oferta económica del postor que se encuentra en primer lugar según orden de prelación, supera el valor estimado de S/. 8,000.00 soles;

Que, con Informe N° 175 -2022-GR CUSCO/IMA/UPPM-PPTO de fecha 14 de Junio de 2022, el Responsable de Presupuesto, señala que en el marco presupuestal del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra Inundaciones en 38 Km. del cauce del río Huatanay en las Provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco", existen los créditos presupuestarios disponibles en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, procediendo a registrar en el SIAF la Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1003-2022;

Que, con informe N° 511-2022-IMA-GRC/AL de fecha 15 de junio de 2022, Asesoría Legal, opina favorablemente a la solicitud de la Presidente del Comité de Selección la Ampliación de Crédito Presupuestario al Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 025-2022-GRC-IMA/CS-2 por la contratación de bienes - Adquisición de Roca sólida de Lado de 1.00 M a 1.20 M (piedra de DM=1.00 – 1.20 m) para el Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra Inundaciones en 38 Km. del cauce del río Huatanay en las Provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco", en base a los fundamentos esgrimidos en los informes precedentes, a la Ley y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad con lo regulado por el numeral 3 del artículo 68 del reglamento de la ley de Contrataciones del estado, "68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles";

Siendo ello así en uso de sus facultades previstas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, así mismo estando la Ley de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902, así como por el Decreto Regional Nro. 002-91-AR/RI del 04 de junio de 1991, y la Resolución Ejecutiva Regional No. 019-2022-GR CUSCO/PR de fecha 04 de Enero del 2022, el visto bueno de las Direcciones correspondientes y Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la Ampliación de Crédito Presupuestario al Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 025-2022-GRC-IMA/CS-2 por la contratación de bienes - Adquisición de Roca sólida de Lado de 1.00 M a 1.20 M (piedra de DM=1.00 – 1.20 m) para el Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra Inundaciones en 38 Km. del cauce del río Huatanay en las Provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco". De acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	VALOR ESTIMADO	MONTO OFERTADO	DIFERENCIA ENTRE EL VALOR ESTIMADO Y MONTO OFERTADO
I. Roca sólida de lado de 1.00 M a 1.20 M (piedra de DM=1.00 – 1.20 m)	S/. 148,800.00	S/. 156,800.00	S/. 8,000.00
PRESUPUESTO PARA AMPLIAR TOTAL			S/. 8,000.00

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** al Comité de Selección, continúe con el trámite correspondiente del procedimiento de selección y proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER,** que la Unidad de Administración a través de Logística y Patrimonio publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y su cumplimiento correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

*Ing. Luis G. Lovón Salcedo*  
DIRECTOR EJECUTIVO



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco